

LANÚS, 28 MAY 2013

Visto el acuerdo celebrado en los presentes actuados y,

CONSIDERANDO:

Que según surge del acta obrante a fojas TRECE del expediente 4060-0117-2013, en la audiencia de fecha 17 DE MAYO DE 2013, entre LA PARTE RECLAMANTE, **ELIZABETH FALCONNAT** y LA PARTE RECLAMADA, **AMX ARGENTINA S.A.**, representada por **BELÉN IBARRA**, han arribado a un acuerdo conciliatorio manifestando encontrar satisfechas sus pretensiones recíprocas;

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de ambas partes, estimo corresponde la homologación del mencionado acuerdo conforme las prescripciones del Art. 45º de la ley 24240 y modificatorias.

POR ELLO,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º.- **HOMOLOGAR** el acuerdo conciliatorio celebrado entre **ELIZABETH FALCONNAT** y **AMX ARGENTINA S.A.**, obrante a fojas TRECE del expediente 4060-0117-2013, por haber arribado a una justa composición de derechos e intereses conforme lo prescripto por el Art. 45º de la ley 24240.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

DIRECTOR
DEPARTAMENTO
DIVISIÓN
SECCIÓN
AUXILIAR

[Handwritten signature over the form]



[Handwritten signature of Dr. Juan Carlos Viscellino]
DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO